



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-30-APN-SSPU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 28 de Septiembre de 2021

Referencia: Aprobación y Asignación de Fondos UNaM – PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CARRERAS ESTRATÉGICAS - EX -2021-37024034-APN-SECPU#ME

VISTO el EX-2021-37024034-APN-SECPU#ME, la Ley N° 27.591 que establece el Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES ha solicitado apoyo financiero para la implementación del Proyecto “FORTALECIMIENTO DE CARRERAS ESTRATÉGICAS”.

Que el mismo se enmarca en un Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2018-2026) de la Universidad y su objeto consiste en fortalecer de las carreras estratégicas de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Computación y Profesorado Universitario en Computación, en función a la creciente demanda observada en los últimos años e indicadores de vacancia a nivel regional.

Que, a través del Proyecto presentado, la citada Universidad promueve el desarrollo de una formación de alta calidad para la construcción del conocimiento y desarrollo tecnológico en los más diversos campos, con el fin de contribuir a dar respuesta a los problemas del desarrollo humano en la provincia, la región y el país, en interacción permanente con los distintos actores sociales.

Que las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Computación y Profesorado Universitario en Computación cuentan con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional otorgados por las Resoluciones Ministeriales Nros. 327 de fecha 31 de marzo de 2014, 152 de fecha 13 de septiembre de 2018 y 1855 de fecha 17 de julio de 2015, en el orden citado.

Que se prevé la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO DE CARRERAS ESTRATÉGICAS” durante los años 2021 y 2022 y los desembolsos se realizarán para atender los gastos de fondos recurrentes que permitan cumplir con las actividades previstas para su cumplimiento.

Que la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, en función al cumplimiento de los requisitos

formales, la disponibilidad presupuestaria y a la evaluación técnica favorable, propicia dictar el acto administrativo que disponga la aprobación del proyecto “FORTALECIMIENTO DE CARRERAS ESTRATÉGICAS” y la transferencia de los fondos necesarios, en concepto de PRIMER (1º) desembolso, para la ejecución del Proyecto durante el presente año.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta de conformidad a las competencias establecidas en el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y la Resolución Ministerial N° 2996 de fecha 23 de septiembre de 2021.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto “FORTALECIMIENTO DE CARRERAS ESTRATÉGICAS” presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES que, como ANEXO I (IF-2021-43604632-APN-SSPU#ME), integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Asignar y transferir a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 34.020.251) con destino específico al financiamiento de fondos recurrentes correspondientes al Primer (1º) año de ejecución del Proyecto aprobado en el artículo precedente, conforme Anexo II (IF-2021-45385338-APN-SSPU#ME), que integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º. - Establecer que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES deberá presentar al Área de Centralización de Cuentas de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude el Artículo precedente, conforme la Resolución Ministerial N° 600 de fecha 16 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 4º. - El plazo para la presentación de la rendición establecida en el Artículo precedente, para la posterior evaluación del PROGRAMA DE CALIDAD UNIVERSITARIA (Responsable Primario), será dentro de los TRECE (13) meses de la percepción de la totalidad de los fondos asignados por la presente, la cual será condición necesaria para las sucesivas transferencias.

ARTÍCULO 5º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 –TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 34.020.251), Partida Subparcial 824 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES. CÓDIGO UD 583- 103, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º. - Comuníquese y dése por Comunicación Oficial al Departamento de Presupuesto, al Área de

Centralización de Cuentas de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA y al Programa de Calidad Universitaria de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y cumplido archívese.

CESAR ALBORNOZ
Subsecretario
Subsecretaría de Políticas Universitarias
Ministerio de Educación

ANEXO II - GASTOS RECURRENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES	
FORTALECIMIENTO CARRERAS ESTRATÉGICAS	
COSTO SALARIOS ABRIL, MAYO, JUNIO, PRIMERA CUOTA DEL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y SEGUNDA CUOTA DEL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO 2021	
MES A DEVENGAR	Monto en pesos
Mayo y retroactivo*	\$ 4,343,780
Junio	\$ 2,171,890
Primera cuota sueldo anual complementario	\$ 542,972
Julio	\$ 2,171,890
Agosto	\$ 4,543,150
Septiembre	\$ 4,543,150
Octubre	\$ 4,543,150
Noviembre	\$ 4,543,150
Diciembre	\$ 4,543,150
Segunda cuota del sueldo anual complementario	\$ 2,073,969
TOTAL GENERAL	\$ 34,020,251

* *Retroactivo a abril 2021*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: DI-2021-30-APN-SSPU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 28 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO II - GASTOS RECURRENTE - UNAM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

CESAR ALBORNOZ
Subsecretario
Subsecretaría de Políticas Universitarias
Ministerio de Educación